ORIP-LP-055
La Palma Cundinamarca, marzo 12 de 2024

Doctor
IVAN ALEJANDRO MANOSALVA GARCIA
Juzgado Promiscuo Municipal de Yacopí
Calle 11 A No 3 - 33
Yacopí - Cundinamarca

Asunto:	Oficio Civil No 144 del 08/03/2024
Referencia:	Demanda Ejecutiva Mínima Cuantía No 25885408900120221000 4600
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA. NIT. 8000378000-8
Demandado:	ASTRID AGUILAR ZARATE CC. No 21135648

Cordial Saludo.

Para lo que compete a ese despacho, me permito enviar formulario de calificación constancia de inscripción y certificado de tradición y libertad de la matrícula inmobiliaria número 167-21904, en donde se registró lo solicitado en su oficio en asunto (CODIGO 0400 EMBARGO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA).

Anexo lo enunciado en dos (2) folios

Atentamente

GLADYS DELGADO HUESO
Registradora Seccional
gladys.delgado@supernotariado.gov.co

Elaboro: Jorge Salcedo Rincón

ORIP-LP-056
La Palma Cundinamarca, marzo 12 de 2024

Doctor
IVAN ALEJANDRO MANOSALVA GARCIA
Juzgado Promiscuo Municipal de Yacopí
Calle 11 A No 3 - 33
Yacopí - Cundinamarca

Asunto:	Oficio Civil No 142 del 08/03/2024
Referencia:	Demanda Ejecutiva Mínima Cuantía No 25885408900120221000940O
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA. NIT. 8000378000-8
Demandado:	GERMAN ANZOLA BUSTOS CC. No 3256875

Cordial Saludo.

Para lo que compete a ese despacho, me permito enviar formulario de calificación constancia de inscripción y certificado de tradición y libertad de la matrícula inmobiliaria número 167-6168, en donde se registró lo solicitado en su oficio en asunto (CODIGO 0491 EMBARGO DERECHO DE CUOTA).

Anexo lo enunciado en tres (3) folios

Atentamente

GLADYS DELGADO HUESO
Registradora Seccional
gladys.delgado@supernotariado.gov.co

Elaboro: Jorge Salcedo Rincón

ORIP-LP-065
La Palma Cundinamarca, marzo 13 de 2024

Doctor
IVAN ALEJANDRO MANOSALVA GARCIA
Juzgado Promiscuo Municipal de Yacopí
Calle 11 A No 3 - 33
Yacopí - Cundinamarca

Asunto:	Oficio Civil No 148 del 08/03/2024
Referencia:	Demanda Ejecutiva Mínima Cuantía No 25885408900120230011200
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA. NIT. 8000378000-8
Demandado:	LORENA ESPINOSA AVILA CC. No 1003776844

Cordial Saludo.

Para lo que compete a ese despacho, me permito enviar formulario de calificación constancia de inscripción y certificado de tradición y libertad de la matrícula inmobiliaria número 167-20325, en donde se registró lo solicitado en su oficio en asunto (CODIGO 0491 EMBARGO DERECHO DE CUOTA).

Anexo lo enunciado en tres (3) folios

Atentamente

GLADYS DELGADO HUESO
Registradora Seccional
gladys.delgado@supernotariado.gov.co

Elaboro: Jorge Salcedo Rincón

ORIP-LP-066
La Palma Cundinamarca, marzo 13 de 2024

Doctor
IVAN ALEJANDRO MANOSALVA GARCIA
Juzgado Promiscuo Municipal de Yacopí
Calle 11 A No 3 - 33
Yacopí - Cundinamarca

Asunto:	Oficio Civil No 146 del 08/03/2024
Referencia:	Demanda Ejecutiva Mínima Cuantía No 25885408900120240012900
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA. NIT. 8000378000-8
Demandado:	DIANA MILENA VIRGUEZ NIETO CC. No 1074958259

Cordial Saludo.

Para lo que compete a ese despacho, me permito enviar formulario de calificación constancia de inscripción y certificado de tradición y libertad de la matrícula inmobiliaria número 167-896, en donde se registró lo solicitado en su oficio en asunto (CODIGO 0491 EMBARGO DERECHO DE CUOTA).

Anexo lo enunciado en tres (3) folios

Atentamente

GLADYS DELGADO HUESO
Registradora Seccional
gladys.delgado@supernotariado.gov.co

Elaboro: Jorge Salcedo Rincón

ORIP-LP-067
La Palma Cundinamarca, marzo 13 de 2024

Doctor
IVAN ALEJANDRO MANOSALVA GARCIA
Juzgado Promiscuo Municipal de Yacopí
Calle 11 A No 3 - 33
Yacopí - Cundinamarca

Asunto:	Oficio Civil No 148 del 08/03/2024
Referencia:	Demanda Ejecutiva Mínima Cuantía No 25885408900120220011100
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA. NIT. 8000378000-8
Demandado:	GERARDO AGUILAR CC. No 3252750

Cordial Saludo.

Para lo que compete a ese despacho, me permito enviar formulario de calificación constancia de inscripción y certificado de tradición y libertad de la matrícula inmobiliaria número 167-17036, en donde se registró lo solicitado en su oficio en asunto (CODIGO 0400 MEDIDA CAUTELAR EJECUTIVO MINIMA CUANTIA).

Anexo lo enunciado en dos (2) folios

Atentamente

GLADYS DELGADO HUESO
Registradora Seccional
gladys.delgado@supernotariado.gov.co

Elaboro: Jorge Salcedo Rincón